



NOTA INFORMATIVA FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO LIBRE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

1) Se informa, a efectos de organización de las personas aspirantes, que el **TERCER EJERCICIO** del proceso selectivo para el acceso libre, a la **SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA**, de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, convocadas mediante Orden TDF/781/2024, de 23 de julio, (BOE 180 de 26 de julio de 2025) se celebrará, salvo impedimento:

Fecha: 20 de septiembre de 2025.

Hora de inicio de examen: 10:00 horas (el centro se abrirá con media hora de antelación a la hora de inicio del ejercicio)

Lugar de celebración: Instituto nacional de la Administración Pública. Calle de Atocha, 106. 28012 Madrid.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y bolígrafo, siendo necesario comprobar de manera previa, el listado de distribución de personas aspirantes admitidas por aulas publicado en la sede electrónica del INAP.

2) El tercer ejercicio consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos (con un máximo de cuatro supuestos), referidos a las funciones de Secretaría que el tribunal determine, durante un periodo máximo de 3 horas, y que estarán relacionados con las materias de la parte general y de la parte especial del programa que figuran en el anexo II de esta Orden.

Podrán consultarse textos legales, los cuales, **deberá llevarlos el opositor**.

Para la resolución de este ejercicio, el opositor solo podrá aplicar normativa estatal, no pudiendo aplicar normativa autonómica.

La normativa aplicable a la resolución del ejercicio será la vigente al tiempo de realización de este.



3) Este ejercicio será corregido directamente por el tribunal conforme a lo indicado en el Anexo I de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 42 puntos y será necesario para aprobar obtener como mínimo 21 puntos.

La calificación de este ejercicio se efectuará con tres decimales.

En el caso de que el ejercicio esté compuesto por varios supuestos prácticos, si se valoran con distinta puntuación cada uno de ellos, deberá indicarse en el enunciado la puntuación de cada uno de ellos.

En tal caso, para aprobar será necesario obtener, en cada supuesto práctico, una calificación mínima del 30 por ciento de la puntuación de cada supuesto práctico y obtener, como mínimo, una calificación total, en este ejercicio, de 21 puntos